

## INFORME DEFINITIVO DE EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN

### PROGRAMA AGUA PARA LA PROSPERIDAD PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.

#### CONVOCATORIA N° PAF-ATF-I-086 -2015

**OBJETO: CONTRATAR LA INTERVENTORÍA TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO “CONSTRUCCION DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLANTICO”**

De conformidad con el Capítulo II, Subcapítulo IV, numeral 4.2.1. “Evaluación y calificación propuesta económica”, numeral 8 de los Términos de Referencia, los proponentes podían formular observaciones al Informe de Evaluación Económica publicado el 15 de octubre de 2015, hasta el 20 de octubre de 2015, periodo durante el cual no se presentaron observaciones.

Así las cosas, el Evaluador procede a ratificar el Informe de Evaluación y Calificación Económica en los siguientes términos:

“De conformidad con lo establecido en los Términos de Referencia, Capítulo II, Subcapítulo IV, numeral 4.2.1. “Evaluación y calificación propuesta económica”, numeral 8 que establece la publicación del Informe de evaluación económica, en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas y el plazo establecido en el cronograma de la convocatoria, se presenta el Informe de evaluación económica de los proponentes cuyas propuestas quedaron habilitadas luego de la verificación de requisitos habilitantes, así:

1. CONSORCIO AGUAS DE MALAMBO
2. ING INGENIERIA S.A.

En consecuencia, de acuerdo con el numeral 4.1 del Subcapítulo IV “EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS”, del **CAPÍTULO II “DISPOSICIONES GENERALES”** de los Términos de Referencia el criterio tenido en cuenta para la asignación de puntaje es el siguiente:

#### “4.1. CRITERIOS DE CALIFICACIÓN DE LAS PROPUESTAS:

La asignación del puntaje a las propuestas, de acuerdo con los patrones preestablecidos en estos términos de referencia, será realizada por los evaluadores de la CONTRATANTE. Se seleccionará la propuesta mejor calificada y que por ello resulte ser la más favorable para la entidad y para los fines que ella busca con esta contratación, para esto se tendrá en cuenta que el puntaje máximo de la evaluación será de  **cien (100) puntos**, resultantes del siguiente factor y criterio de evaluación:

FACTOR DE CALIFICACIÓN	PUNTAJE
Evaluación Económica	100 puntos
<b>TOTAL</b>	<b>100 puntos</b>

“

A continuación se relacionan los resultados de la evaluación obtenidos por los proponentes según el criterio establecido:

#### 4.1.1. EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA

De conformidad con el numeral 9 del numeral 4.2.1. del Subcapítulo II de los Términos de Referencia, para la determinación del método se tomarán hasta las centésimas de la Tasa de Cambio Representativa del Mercado (TRM) que rija para el segundo día, contado desde el vencimiento del plazo establecido para presentar observaciones al informe de evaluación económica y se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica según los métodos establecidos en el cuadro de rangos.

Así las cosas, según el cronograma de la convocatoria, el plazo para presentar observaciones al Informe de Evaluación Económica venció el veinte (20) de octubre de 2015 y la TRM certificada por la Superintendencia Financiera para el veintidós (22) de octubre de 2015 fue de **DOS MIL NOVECIENTOS SESENTA Y SEIS PESOS CON SESENTA Y OCHO CENTAVOS (\$2,966.68)**; en consecuencia, de conformidad con los rangos establecidos en los Términos de Referencia, el método de ponderación de la propuesta económica fue el de **MEDIA GEOMÉTRICA** y el puntaje obtenido por los proponentes es el siguiente:

PROPONENTE	PUNTAJE
1. CONSORCIO AGUAS DE MALAMBO	99,64
2. ING INGENIERIA S.A.	99,27

Forma parte integral del presente informe, la evaluación individual de la propuesta económica de los proponentes.

En ese orden de ideas, se presenta el siguiente **ORDEN DE ELEGIBILIDAD**:

ORDEN DE ELEGIBILIDAD	PROPONENTE	PUNTAJE
No. 1	1. CONSORCIO AGUAS DE MALAMBO Conformado por: (i) CIVING INGENIEROS CONTRATISTA S EN C. (%PARTICIPACIÓN: 70%) y (ii) VALLEJO H INGENIEROS CONSULTORES CONSTRUCTORES S.A.S. (PARTICIPACIÓN: 30%)	99,64
No. 2	2. ING INGENIERIA S.A.	99,27

Valor de la propuesta económica del proponente ubicado en primer lugar según el orden de elegibilidad:  
\$ 946.246.939,00

Al presente informe se anexa la evaluación de las propuestas económicas que forma parte integral del mismo.

Para constancia, se expide a los veintitrés (23) días del mes de octubre de dos mil quince (2015).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO FIDEICOMISO – ASISTENCIA TÉCNICA FINDETER (FIDUCIARIA BOGOTÁ S.A.)**

**CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

Convocatoria No. \_\_\_\_\_

PAF - ATF -I -086 - 2015

Objeto

CONTRATAR LA "INTERVENCIÓN TÉCNICA, ADMINISTRATIVA, FINANCIERA, CONTABLE, AMBIENTAL, SOCIAL Y JURÍDICA PARA LA EJECUCIÓN CONDICIONAL EN FASES DEL PROYECTO "CONSTRUCCIÓN DEL SISTEMA DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES DEL MUNICIPIO DE MALAMBO - ATLANTICO."

Fecha de diligenciamiento

23/10/2015

Proponentes:

CONSORCIO AGUAS DE MALAMBO  
ING INGENIERIA S.A.

Propuesta Economica					
Descripción	Presupuesto Oficial Estimado	CONSORCIO AGUAS DE MALAMBO	ING INGENIERIA S.A.	Rango del 80%	Rango 90%
Valor Corregido Fase I	\$ 18.447.500,00	\$ 17.368.850,00	\$ 17.521.800,00	\$ 14.758.000,00	
Valor Corregido Fase II	\$ 53.298.140,00	\$ 50.100.252,00	\$ 51.152.520,00	\$ 42.638.512,00	
Valor Corregido Fase III	\$ 934.870.040,00	\$ 878.777.837,00	\$ 884.476.800,00	\$ 747.896.032,00	
Valor Total Corregido	\$ 1.006.645.680,00	\$ 946.246.939,00	\$ 953.151.120,00		\$ 905.981.112,00
Valor Total de la Oferta Presentada		\$ 946.246.939,00	\$ 953.151.120,00		

**4.1.1 EVALUACIÓN Y CALIFICACIÓN PROPUESTA ECONÓMICA**

En audiencia realizada en el lugar y fecha establecidos en el cronograma de proceso, se llevará a cabo la apertura del sobre No. 2 de las propuestas habilitadas en los aspectos jurídicos, financieros y técnicos.

En dicha audiencia se dará lectura del valor total de cada una de las propuestas incluido el IVA. En el evento que el formato de oferta económica de la propuesta no tenga diligenciada la casilla correspondiente al "Valor total de la propuesta" la entidad se procederá a realizar la sumatoria de los valores correspondientes a cada una de las fases y el IVA.

Una vez surtida la audiencia de apertura del sobre No. 2, la Entidad procederá a realizar la revisión de las propuestas durante el término establecido en el cronograma del proceso, de la siguiente manera:

- En caso que el valor total de la oferta económica de algún proponente se presente con decimales, la entidad procederá a ajustar el valor redondeándolo al peso, cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a cinco lo aproximará por exceso al peso y cuando la fracción decimal del peso sea inferior a cinco lo aproximará por defecto al peso.
- En el evento que la propuesta económica no contenga el precio o se haya diligenciado en cero o con algún símbolo, la propuesta será rechazada.
- Si existe discrepancia entre letras y cifras, prevalecerá el monto expresado en letras.
- Se realizará la verificación y corrección de las operaciones aritméticas de las propuestas.
- En caso de error en la sumas, el resultado total correcto será el que se obtenga de revisar dichas sumas.
- Se tomará como valor de la propuesta económica, el valor de la propuesta corregida.
- Serán rechazadas las propuestas que después de realizar los pasos anteriores, presente al menos una de las siguientes condiciones:
  - Cuando la propuesta económica presentada para alguna de las fases presente un valor corregido inferior al ochenta por ciento (80%) o superior al cien por ciento (100%) del presupuesto estimado para la respectiva fase en los términos de referencia.
  - Cuando el valor total de la propuesta corregida, presente un valor inferior al noventa por ciento (90%) o superior al cien por ciento (100%) del valor estimado para la convocatoria en los términos de referencia.
- De la anterior verificación se elaborará un informe de evaluación económica en el que consten los resultados de las ofertas económicas de todas las propuestas habilitadas, con las respectivas correcciones aritméticas de acuerdo con los criterios establecidos, si proceden, y la identificación de las correcciones efectuadas, el cual se publicará en la fecha establecida en el cronograma del presente proceso de selección.
- Los proponentes podrán, dentro del término establecido en el cronograma del presente proceso de selección, formular observaciones a dicho informe de evaluación económica. Sin que en ejercicio de esta facultad, puedan subsanar, modificar o mejorar sus propuestas.
- Vencido el término anterior, se seleccionará el método de ponderación de la propuesta económica de acuerdo con los siguientes métodos:

RANGO (INCLUSIVE)	NÚMERO	MÉTODO
De 00 a 24	1	Media aritmética
De 25 a 49	2	Media aritmética alta
De 50 a 74	3	Media geométrica
De 75 a 99	4	Menor valor

La TRM reportada para el 22 de Octubre de 2015 emitida por el Banco de la República es \$2,966.68 y teniendo en cuenta lo anterior la Formula a seleccionar es la de Media Geométrica

**c. MEDIA GEOMÉTRICA**

Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica. El cálculo de la media geométrica de obtendrá mediante la siguiente fórmula:

$$\bar{G} = \sqrt[n]{P_1 * P_2 * \dots * P_n}$$

Dónde:

- $\bar{G}$  = Media Geométrica.
- $n$  = Número de propuestas económicas válidas.
- $P_i$  = Valor de la propuesta económica corregida del proponente  $i$

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada proponente mediante el siguiente procedimiento:

$n$	2
$\bar{G}$	949692755,4

**C.1. Ponderación de las propuestas por el método de la media geométrica:**

Obtener la media geométrica, se procederá a ponderar las propuestas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$\text{Puntaje } i = \begin{cases} 100 \times \left( 1 - \left( \frac{\bar{G} - V_i}{\bar{G}} \right) \right) & \text{para valores menores o iguales a } \bar{G} \\ 100 \times \left( 1 - 2 \cdot \left( \frac{| \bar{G} - V_i |}{\bar{G}} \right) \right) & \text{para valores mayores a } \bar{G} \end{cases}$$

Dónde:  
 $\bar{G}$  = Media Geométrica.  
 $V_i$  = Valor total corregido de cada una de las propuestas  $i$  habilitadas.  
 $i$  = Número de propuesta.

En el caso de propuestas económicas con valores mayores a la media geométrica se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica y el valor de la propuesta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Proponente									
CONSORCIO AGUAS DE MALAMBO	ING INGENIERIA S.A.								
V1	V2	V3	V4	V5	V6	V7	V8	V9	V10
S	946.246.939,00	S	953.151.120,00						

  

Puntaje									
CONSORCIO AGUAS DE MALAMBO	ING INGENIERIA S.A.								
P1	P2	P3	P4	P5	P6	P7	P8	P9	P10
	99,64		99,27						

  

Orden según Puntaje									
CONSORCIO AGUAS DE MALAMBO	ING INGENIERIA S.A.								
1	2								

**OBSERVACIONES:** Las propuestas presentadas no requirieron de corrección aritmética y se encuentran dentro de los rangos establecidos.